



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000126 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 07 MAR 2016

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N°00000187-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 09 de Mayo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00000187-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 09 de Mayo de 2014, se Designó en el cargo de Director Ejecutivo de Salud de las Personas, Órgano de Línea dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, al **Médico. CARLOS MANUEL FEIJOO RUIZ**, nivel remunerativo F-4;

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes es pertinente cesar al **Médico. CARLOS MANUEL FEIJOO RUIZ**, y designar, al **Médico. LUIS CONSTANTINO AREVALO GUERRRO**, nivel remunerativo F-4, en el cargo de Director Ejecutivo de Salud de las Personas, Órgano de Línea dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Tumbes;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00126 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACIÓN del Médico. **CARLOS MANUEL FEIJOO RUIZ**, en el cargo de Director Ejecutivo de Salud de las Personas, Órgano de Línea dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-4, a partir de la expedición de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la Médico. **LUIS CONSTANTINO AREVALO GUERRRO**, en el cargo de Director Ejecutivo de Salud de las Personas, Órgano de Línea dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-4, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR